

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	23 de marzo de 2021
HORA:	De 03:00 p.m. a 3:40 p.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Cristian Erazo / Municipio de Chachagüí Ing. Christian silva / Municipio de Chachagüí Abogado Camilo Bermeo / VASB MVCT Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el formulador del proyecto, para revisión de observaciones del componente predial del proyecto; "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES PEDREGAL Y ARIZONA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI – NARIÑO".

1. Socialización de observaciones del componente predial
2. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Socialización de observaciones del componente predial

Se revisan las observaciones del componente predial enviadas anteriormente por correo electrónico al ingeniero Christian Erazo del municipio de Chachagüí, de la siguiente manera:

Plano predial:

Los planos aportados evidencian la localización de las redes de conducción de alcantarillado, pero no incluyen la ubicación de la PTAR que se planea construir en el predio con código predial terminado en 0853.

El Abogado camilo manifiesta que no se logra ver en el plano predial la ubicación de la planta de tratamiento, para lo cual el formulador indica que se realizará la respectiva ubicación de la PTAR.

Se debe verificar si el inmueble con código predial terminado en 1231 está afectado por el trazado de la tubería del proyecto como lo indican las convenciones; toda vez que únicamente se evidencia en el contenido del plano la existencia del inmueble con código predial terminado en 1230. Para esto el formulador indica que se realizaran los cambios respectivos.

Se sugiere ordenar en las convenciones la lista de los predios afectados siguiendo algún parámetro que facilite su revisión: el formulador manifiesta que se harán los cambios de acuerdo a los requerido.

Certificado de libertad y tradición y servidumbres:

El abogado Camilo Bermeo manifiesta que no se tiene certificado de libertad y tradición, o al VUR de la PTAR.

En cuando a las propiedades del municipio, el que se ve afectado es donde esta ubicada la PTAR, se solicita el certificado de libertad y tradición. Se debe diligencia el formato 8 de este predio.

El plano catastral no coincide con la topografía referenciada, entonces se hizo ajuste en las calles y se acogió con los códigos. Para esto el abogado indica que no hay problemas.

Por otro lado, con relación a las líneas colindantes de las servidumbres se necesita la aprobación de los dos predios para que no existan inconvenientes mas adelante.

El ingeniero Christian silva, indica que se hizo con la última actualización catastral del IGAC. El abogado Camilo indica que se agreguen los 4 predios adicionales por donde pasa la tubería. Se recomienda identificar estos predios con las fichas catastrales. En caso de no poder, se debe hacer una anotación de los predios sobre el registro de los propietarios con sus cedulas catastrales.

El formato 8, es en el que el alcalde municipal reconoce el predio donde se construirá el proyecto. Este se puede ir adelantando.

Servidumbres: en todos los premisos se habla de propiedad y se debe asegurar esta información, pues si son poseedores es otro proceso. Se recomienda validar esta condición ya que se presentaron todas como propietarios en el formato 7. El abogado camilo indica la diferencia entre propietario y poseedor.

Se indica que se encuentran poseedores, porque no tienen la escritura registrada a su nombre. En caso de ser poseedores, estos deben ser los que autoricen la servidumbre.

Se indica que los permisos son antiguos, el formulador indica que se hizo el trabajo y ya se encuentran varios firmados con el formato. En el caso de los predios con dueños fallecidos, no sirve el permiso del difunto y por tanto se debe actualizar. Si se hizo la sucesión firman como propietarios, sino como poseedores (para poseedores es otro formato "autorización de paso"). Se debe hacer la diferenciación de los poseedores y propietarios y diligenciar los formatos correspondientes a cada uno.

El abogado Camilo indica que no se tiene plano de cada predio de la servidumbre con el trazado de las tuberías, adjunto al formato 7.

Se indica que se puede adjuntar el Contrato de compraventa y certificado de libertad y tradición, y si no los tienen se pueden verificar los poseedores con una declaración que el poseedor asume.

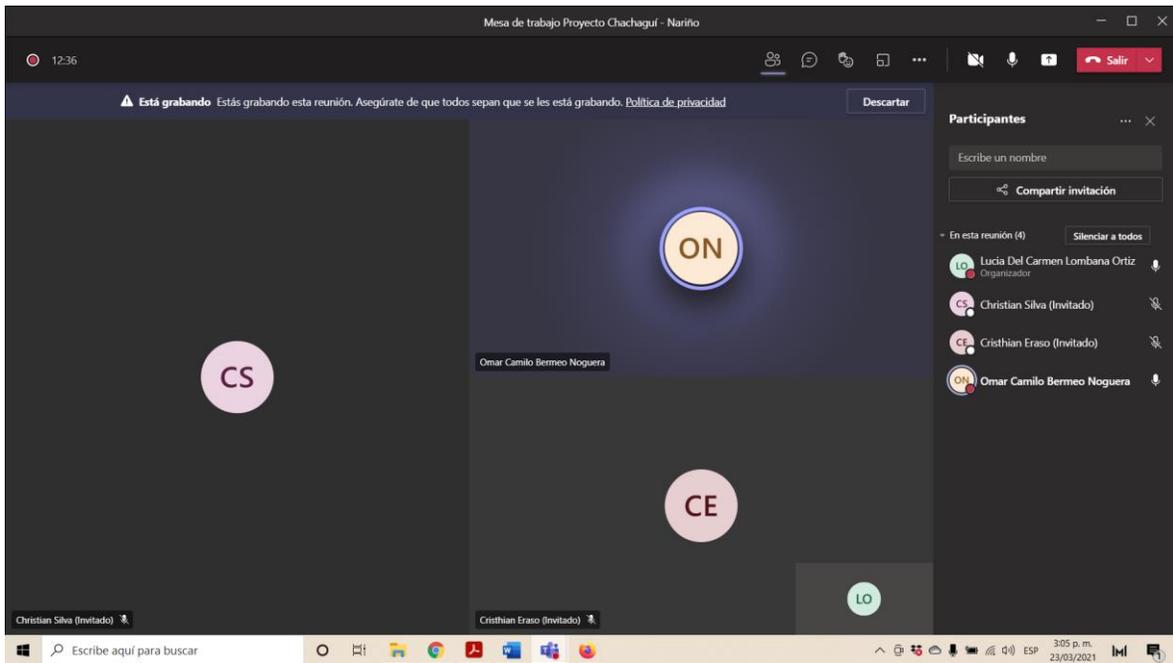
2. Conclusiones y compromisos

Se remitirán los formatos para que se diligencien por parte del formulador.
Se recomienda hacer la diferenciación de predios con poseedores y propietarios.
No se tiene ningún inconveniente con el predio donde se va a construir a la PTAR, ya que se cuenta con la escritura.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de plano predial actualizado y permisos actualizados	Ing. Christian Erazo	31-03-21
2	Envío de formatos	Camilo Bermeo /Lucia Lombana	23-03-21

FIRMAS:



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 23-03-2021